



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00566932-NEU-POLICIA - DESTITUCIÓN POR CESANTÍA -SUBOFICIAL PRINCIPAL BOSQUE DAVID FERNANDO.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00566932-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 1509/20 "JP" de fecha 07 de noviembre de 2020, Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la destitución por cesantía del Suboficial Principal David Fernando Bosque, D.N.I. N° 22.524.357, legajo personal 116.125, siendo notificado de dicha medida el día 14 de noviembre del 2020;

Que conforme las Sentencias de fecha 11 de octubre de 2019 y 11 de Noviembre de 2019, dictadas en autos caratulados "Meschiller, Claudio Oscar S/ Denuncia Apremios", legajo N° 26003/2018 del Ministerio Público Fiscal, se declaró penalmente responsable al señor Bosque del delito de vejaciones, en carácter de autor, cometido en acto de servicio, en perjuicio de los señores Meschiller y Quezada; y se lo condenó a la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento condicional, y dos (2) de inhabilitación especial para ejercer cargos o funciones en fuerzas de seguridad provinciales y nacionales;

Que la defensa del señor Bosque presentó impugnación atacando lo resuelto, consecuentemente se constituyó la Sala del Tribunal de Impugnación la que, en fecha 06 de febrero de 2020, dictó la Sentencia N° 03/20 declarando la admisibilidad formal de la impugnación deducida por el recurrente y no haciendo lugar a la misma, confirmando en consecuencia, las sentencias antedichas;

Que la condena recaída sobre el Suboficial Principal, resulta ser inevitablemente un impedimento insalvable para el cumplimiento de los actos propios y obligatorios de dicha función, y para mantener la estabilidad en su cargo. Por ello, corresponde separar al afectado de las filas de la repartición, siendo esto causal legal y objetiva de la pérdida de la estabilidad policial, derivada de una inhabilitación judicialmente impuesta;

Que en atención a las razones mencionadas, la conducta exteriorizada por el encartado se vio agravada máxime considerando su condición de funcionario público, encargado de cumplir y hacer cumplir la ley, por lo que no existe otra vía más que disponerse para con el efectivo policial la sanción disciplinaria expulsiva de destitución por cesantía de acuerdo al artículo 56°, inciso a) de la Ley 715, perdiendo así su estabilidad en el empleo policial, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12°, inciso c) de la mencionada Ley;

Que, finalmente, en fecha 07 de noviembre de 2020 mediante Resolución N° 1509/20 “JP”, el Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la destitución por cesantía del Suboficial Principal David Fernando Bosque;

Que el mencionado efectivo policial no presentó recurso alguno, en contra de ninguna de las disposiciones notificadas;

Que glosa incorporada, Acta de Recepción de Elementos de fecha 14 de noviembre de 2020, dejando constancia de la entrega del armamento reglamentario, credencial a su nombre, el uniforme completo suministrado oportunamente por la Institución Policial;

Que el Departamento Administración de Personal - Sección Licencias de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el efectivo policial posee un saldo pendiente de usufructo de veinte (20) días de Licencia Anual Ordinaria, correspondientes al año 2019; y veintiséis con 25/100 (26,25) proporcional al 15 de noviembre de 2020;

Que obra intervención de la División Patrimoniales, constató que el Suboficial Principal no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** DISPÓNGASE la destitución por cesantía del Suboficial Principal David Fernando Bosque, D.N.I. N° 22.524.357, legajo personal 116.125, por aplicación de lo normado en los artículos 12°, inciso c) y 56°, inciso a) de la Ley 715, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que integran el presente decreto, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

**Artículo 2°:** Por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 3°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.